

X.365934.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Podor Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1783

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 «SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS AD- REFERÉNDUM 2025» - ID N° 455.075, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 14 de noviembre de 2024

VISTA: La Nota DGAF N° 923 de fecha 7 de noviembre de 2024, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite Proyecto de Resolución «Por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Servicio de provisión de agua mineral en bidones de 20 litros para la administración central y el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias Ad- Referéndum 2025" - ID N° 455.075, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «De los deberes y de las atribuciones de los Ministros», dispone: «Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en su artículo 3° «Competencia» establece: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»;

Que, la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», en el artículo 59 Administrador de Contratos; establece: «Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos»;

Que, el Decreto N° 2264 de fecha 1 de agosto de 2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas"», en el artículo 102 «Designación del administrador de contrato»; establece: «Para cada contrato suscripto, la máxima

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

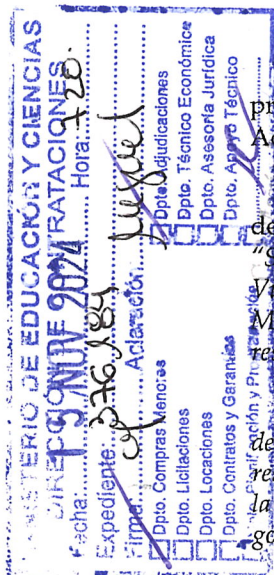
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1783

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 «SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS AD- REFERÉNDUM 2025» - ID N° 455.075, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato»;

Que, por Resolución N° 1549 de fecha 02 de octubre de 2024 «Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 «Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 Litros para la Administración Central y el Viceministro de Educación Superior y Ciencias - Ad Referéndum 2025» - ID N° 455.075. Asimismo, se encarga a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y sus respectivas reglamentaciones»;

Que, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de octubre de 2024, han presentado ofertas las firmas: SELTZ S.A. y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Oferta, de fecha 05 de noviembre de 2024, en cuya parte conclusiva expresa: «...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 «De Suministros y Contrataciones Públicas» y sus Normativas Vigentes, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado «SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS - AD REFERÉNDUM 2025» - ID N° 455.075, a la firma BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES (BES) S.A. RUC 80038052-5...»;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua a la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y sus normativas vigentes;

Que, por Memorándum DA N° 954 de fecha 14 de junio de 2024, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, propone al señor Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, Director Administrativo del Ministerio de Educación y Ciencias, como administrador del contrato, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 «Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 Litros para la Administración Central y el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias - Ad Referéndum 2025» - ID N° 455.075.

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

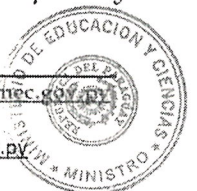
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



MISIÓN Y VISIÓN

Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1183

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 «SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS AD- REFERÉNDUM 2025» - ID N° 455.075, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 «Servicio de provisión de agua mineral en bidones de 20 litros para la administración central y el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias - Ad Referéndum 2025» - ID N° 455.075, de este Ministerio, a la firma Bebidas Envasadas Saludables (BES) S.A. RUC 80038052-5, conforme al siguiente detalle:

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES (BES) S.A. - RUC 80038052-5								
LOTE N° 1 -ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MEC			Contrato Abierto: Por Monto				Abastecimiento Simultaneo: NO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio total
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	BIDON DE 20 LITROS	84.000.000	168.000.000	13.000	13.000

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES (BES) S.A. - RUC 80038052-5								
LOTE N° 2-AVICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR			Contrato Abierto: Por Monto				Abastecimiento Simultaneo: NO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio total
2	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	BIDON DE 20 LITROS	30.000.000	64.000.000	13.000	13.000

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py

MISION Y VISION
Res. N° 769/2023

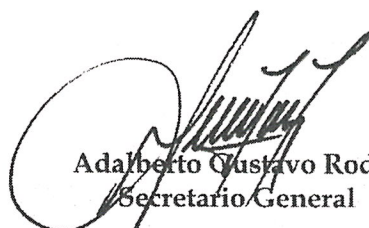


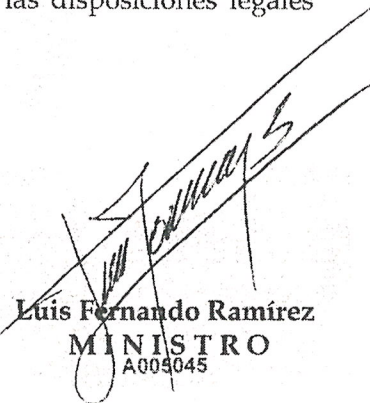
Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1783

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 «SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS AD- REFERÉNDUM 2025» - ID N° 455.075, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

- 2°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 5 de noviembre de 2024, presentado por el Comité de Evaluación.
- 3°.- **DESIGNAR** al señor Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, con cédula de identidad civil número 2.208.809, como Administrador del Contrato, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 «Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 Litros para la Administración Central y el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias - Ad Referéndum 2025» - ID N° 455.075.
- 4°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.
- 5°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General


Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A005045

